



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de mayo del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 05-2016, de fecha 16 de mayo del 2016, el punto de agenda: "Dictamen N° 001-2016/GOB. REG. TUMBES-TUMBES-CR-CDE "Modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del día 21 de diciembre del 2015, que aprueba "Destinar el monto de S/. 6'869,214.44 nuevos soles que serán destinados para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las Cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas de la Región de Tumbes 2016"

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley de Promoción a la Competitividad Productiva establece en su Artículo 1° "Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva". Y en su Artículo 2° "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2012-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27783, en su Art. 5°, numeral 5.1., señala que "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional, el Gobierno Regional determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos (...)", y en su numeral 5.2., señala que: "De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas";

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD del día 21 de diciembre del 2015, se aprobó "Destinar el monto de S/. 6'869,214.44 nuevos soles que serán destinados para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas de la Región de Tumbes 2016";

Que, mediante el Oficio N° 115-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de mayo del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico solicita al Consejo Regional la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD solo en la incorporación de la Sub Cadena de Ganado Vacuno en la Cadena Productiva de Ganadería y la incorporación de la Cadena Productiva Industrias Alimentarias – Dulces Típicos, manteniéndose el monto de S/. 6'869,214.44 nuevos soles, aprobados en el Acuerdo antes mencionado, todo esto dentro del Estudio Priorización de Zonas de 05 Cadenas Productivas del PROCOMPITE - 2016;

Que, el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2016, reformulado, señala como **OBJETIVO** de la **Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Pesca Artesanal**: "Mejorar la competitividad de la Cadena Productiva incrementando la producción y formalización de los organizaciones". Como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, contempla: Proveer a las organizaciones de: **Infraestructura Productiva**: "Proveer con artes y aparejos de pesca, Proveer con cajones térmicos, Asesorar y apoyar en la formalización de pescadores que lo requieran, Dotar de indumentaria para extracción en manglar, Dotar de canoas a extractores en manglar, Proveer con motores a los



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

botes de los pescadores"; además de proveer a las organizaciones con **Asistencia Técnica** en: "Asistencia técnica en el fortalecimiento de las capacidades productivas y de gestión a las organizaciones, Asistencia técnica en comercialización, Asistencia técnica para fortalecer y sensibilizar a los productores organizados en el manejo empresarial, Asistencia técnica y capacitación en proceso de manipuleo y buenas prácticas de manejo"; finalmente, proveer a las organizaciones con **Maquinaria, Equipos y Herramientas** como es: "Adquisición de artes y aparejos, Adquisición de cajones térmicos";

Que, en el mismo Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2016 reformulado se contempla la **Sub Cadena Productiva de Ganado – Vacuno** y señala como **OBJETIVO** "Mejorar la competitividad de la Cadena Productiva, incrementando la producción de carne y leche de las organizaciones productoras de esta cadena, mediante el repoblamiento y mejoramiento genético". Como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, contempla: Proveer a las Organizaciones de **Infraestructura Productiva** en: "Dotar de reproductores mejorados a las organizaciones, Dotar de vaquillonas mejoradas, Dotarles de módulos procesadores de leche, Implementación de botiquines veterinarios, Dotar de semillas de pastos"; además de proveer a las organizaciones con **Asistencia Técnica** en: "Asistencia técnica en manejo y conducción en hatos ganaderos, Asistencia y capacitación en derivados de la leche, Asistencia en manejo sanitario del hato ganadero"; finalmente proveer a las organizaciones con **Paquete de Fármacos Veterinarios** como es: "Vacunas, Antiparasitario, Vitaminas, Antibióticos, Marcadores, etc.";

Que, en el mismo Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2016 reformulado se contempla la **Cadena Productiva de Industrias Alimentarias – Dulces Típicos** y señala como **OBJETIVO** "Mejorar la competitividad de la cadena productiva incrementando la producción, organización, registros sanitario de los productos de esta cadena"; como **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, contempla proveer a las organizaciones con **Infraestructura Productiva** en lo siguiente: "Dotar de infraestructura de cocina, Dotarles en indumentaria, Implementación con cocina industrial completa, Acondicionar local para desarrollar sus actividades"; finalmente proveer a las organizaciones con **Asistencia Técnica** en lo siguiente: "Asistencia técnica en elaboración de sus productos, Capacitación en organización empresarial y Asistencia y apoyo para conseguir certificación sanitaria";

Que, mediante el Informe N° 242-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes opina que es procedente la modificatoria del Artículo Primero del





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
 "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Acuerdo de Consejo Regional Nº 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, de fecha 21 de diciembre del 2015;

Que, mediante el Dictamen Nº 001-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico ha propuesto al Pleno del Consejo Regional la modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional Nº 113-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del día 21 de diciembre del 2015, que aprueba "Destinar el monto de S/. 6'869,214.44 nuevos soles que serán destinados para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016, considerando a las cuatro (04) Cadenas Productivas identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas de la Región de Tumbes 2016".

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

#### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen: "MODIFICATORIA DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUE APRUEBA "DESTINAR EL MONTO DE S/. 6'869,214.44 NUEVOS SOLES QUE SERÁN DESTINADOS PARA FINANCIAR EL PROCOMPITE REGIONAL 2016, CONSIDERANDO A LAS CUATRO (04) CADENAS PRODUCTIVAS IDENTIFICADAS EN EL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE LA REGIÓN DE TUMBES 2016".

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional Nº 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, debiendo quedar de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- Destinar** el monto de S/. 6'869,214.44 Soles que será destinado para financiar el PROCOMPITE REGIONAL 2016; considerando a las CINCO (05) Cadenas Productivas Identificadas en el Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas de la Región Tumbes 2016, siendo estas las que se detallan:

CADENA PRODUCTIVA	SUB CADENA PRODUCTIVA	MONTO PRESUPUESTADO S/.	MONTO TOTAL S/.
Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos.	Pesca Artesanal	1'438,180.00	
Cadena Productiva de Ganado	Caprino	828,000.00	
	Vacuno	1'833.000.00	



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Cadena Productiva	Limón	1'388,750.00	6,182,293.00
Cadena Productiva de Artesanía		389,363.00	
Cadena Productiva de Industrias Alimentarias	Dulces Típicos	305,000.00	

Para gastos administrativos el 10% del presupuesto asignado para PROCOMPITE REGIONAL 2016, en un total de **S/. 686,921.4 Soles.**

Total de presupuesto para PROCOMPITE REGIONAL – 2016 de **S/. 6'869,214.44 Soles.**

**ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR** la Ordenanza Regional N° 009-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en función a la presente modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO CUARTO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional la inmediata publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Ordenanza Regional N° 009-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, modificada en función a la presente modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** al Secretario General Regional realice las acciones administrativas respectivas y se incluya en la Ordenanza Regional N° 009-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD el Artículo modificado, en cumplimiento a la presente modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO SÉTIMO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Mg. Scs. Isabel Ramírez Núñez  
SECRETERA REGIONAL